


# EL DIARIO DE MURCIA

DIRECCION, CALLE DE LA SOCIEDAD, 10.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA UNA PESETA AL MES.—NUMEROS SUELTOS, CINCO CÉNTIMOS.

  
 LA SEÑORA  
**DOÑA DOLORES MARTINEZ CARRASCO**  
**Y VERGER**  
 falleció en Molina á las 8 de la noche del 6 del corriente  
 DESPUÉS DE RECIBIR LOS SS. SS.  
 R. I. P.  
*Su desconsolado esposo D. Mariano Camacho y afligidos hijos D. Mariano y don Tirso y demás familia,*  
*Ruegan á sus numerosos amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la fnada, por lo que les anticipan las más expresivas gracias. El entierro tuvo lugar ayer tarde en la dicha villa de Molina.*

  
 EL ILUSTRISIMO SEÑOR  
**D. ANTONIO GOMEZ CARRASCO**  
 falleció el 24 de Octubre de 1889.  
 R. I. P.  
 En sufragio de su alma se dirán misas de hora en hora desde las 6 hasta las 12 en la iglesia de religiosas de San Antonio, mañana domingo: estará todo el día S. D. M. manifiesto aplicándose la estación por el alma de dicho señor.  
 Su viuda, hermano y demás familia ruegan á sus amigos y personas piadosas, asistan á alguno de estos religiosos actos, por cuyo favor les anticipan las gracias.  
 Murcia 8 de Junio de 1895.  
 Nuestro Excmo. Prelado concede 40 días de indulgencias, á todos los fieles, por cada vez que recitaren con devoción el Padre Nuestro, ó un rosario, un tercio de rosario, oyeren una misa, hicieren una comunión ó cualquier otro acto de piedad ó caridad y rezaren la Estacion en sufragio del alma de dicho señor.

**LA CASA SEIQUER realiza trajes, puro estambre, para caballeros, à 15 y 20 pesetas. Lanillas desde 8 ptas. traje. Lienzos de hilo, grano de oro, hollandas y demás géneros blancos, á precios de fábrica. Platería, núm. 83.**

## LO DEL DIA

El jurado que actúa en estos días está dejando satisfecha á la opinion pública, por la justicia de sus fallos. Sin exageraciones y sin condescendencias que dejen impune el delito, procura hacer estricta justicia, según su leal saber y entender. Y esto basta.

El jurado, con todas sus deficiencias, es una gran institucion, sobre todo, para los hombres de bien; por que puede suceder, y sucede, que el jurado declare inculpable á algun criminal; pero nunca castigará á quien no deba castigarse.

Los preceptos literales de la ley que atan al juez y al magistrado, no pesan tanto sobre el jurado; el cual, por un buen sentido y por alta lógica, puede creer agravante, lo que la ley entienda por atenuante: v. g. la borrachera y las circunstancias de edad piden á veces mayor castigo.

Porque la embriaguez no habitual, puede considerarse como arma del cobarde, que si no se hubiera exaltado con el alcohol, tal vez no hubiera cometido el delito. Embriaguez no habitual y no buscada, es una cosa; y embriaguez no habitual y provocada es otra. Y lo mismo decimos de la edad: un asesino de 16 años, á toda persona de recto sentido, le parece más criminal que uno que le doble la edad.

Lo que es una iniquidad es que esos jóvenes sentenciados vayan á los presidios comunes, de donde es claro que saldrán peores.

Con todos los jóvenes que hay en las prisiones de España menores de 25 años, se podría formar una legion de voluntarios para Cuba; quitándoles la nota del presidio con los honores que ganarían seguramente peleando por la patria. Y haciéndolos dignos, tambien se les haría buenos.

En verdad no puede darse absurdo mayor que el tener como se tienen los penados en España.

Es posible que haya entre los diferentes establecimientos penales treinta y cinco ó cuarenta mil hombres, que son una carga para la nacion, y que consumen su vida de expiacion inutilmente. Esas fuerzas, esas energías en cuántas cosas útiles para la nacion y regeneradoras para ellos no se podian emplear?

Problema es este que lleva más de treinta años de estudio y que... todavia no se ha resuelto.

Leyendo ayer la prensa de Madrid, se entristece el ánimo. Malas noticias de Cuba, mala situacion la del gobierno, embarque de diez batallones, proposicion para enviar recursos, incertidumbres generales ante el porvenir. Y en tal situacion, los representantes de la patria luchando por menudencias, por insignificancias, por las ternas de jueces municipales y cosas por el estilo.

Solo la nacion serena se manifiesta digna en medio de tanta desgracia.

Se pide proteccion por los pueblos empobrecidos, pero, al mismo tiempo, se pagan todos los tributos, se mantiene la tranquilidad y se ayuda á todas las empresas patrióticas. Solo los políticos continúan como si aquí no pasara nada, discutiendo puerilidades.

¿Qué será lo que es necesario que suceda para que todos los hombres que tienen influencia sobre el pueblo español se abracen y se unan ante el altar de la patria?

Por lo que se vé, hasta delante de una invasion extranjera, habria quien no cediese en su soberbia.

Murcia tranquila. Ni en la capital ni en la provincia, se oye una mosca.

El calor viene suavemente, sin haberse dejado todavia sentir; apesar de que estamos ya cerca del 40 de Mayo.

La mayoría de los alcaldes son interinos y la mitad de los concejales de todos los ayuntamientos se consideran tambien en una interinidad precaria hasta 1.º de Julio; de aquí la flojedad que se nota en toda la administracion municipal. De ella se resentirán todos los servicios; aunque, más que los servicios, se resentirán los que los prestan.

¿Quién creará que el gas de Murcia no ha visto luz en lo que vá de año?

## AYUNTAMIENTOS

INDEPENDENCIA DE SU ACCION; DOCTRINA AUTORIZADA.

Con ocasion del debate puramente político á que ha dado lugar la pretension de que se remitiesen al Congreso las ternas que se forman para el nombramiento de los Jueces municipales, se ha dicho algo en el Parlamento que nos interesa recoger como buena doctrina que quisieramos ver confirmada en la práctica.

Hé aquí algunas de las declaraciones hechas por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Entre el poder ó la facultad de fiscalizar que las prácticas parlamentarias han reconocido de una manera indefinida y cierta, y continúan reconociendo á los Diputados respecto de los actos del Gobierno, y las facultades propias y peculiares de todos los demás organismos del Estado creados por la ley, hay varias barreras que no es posible salvar. Puede y debe quedar la fiscalizacion misma; pero esta fiscalizacion es preciso que se ejercite á su hora, que se ejercite cuando haya sobre qué pueda recaer legítimamente, es á saber: cuando haya que juzgar actos ó omisiones del Gobierno responsable; pero, ¿cabe admitir en buena doctrina que puede el Parlamento inmiscuirse en las operaciones de los Ayuntamientos, en aquellas en que la ley declara que realizan en virtud de sus facultades propias, absolutamente propias?»

¿Cabe admitir que puede inmiscuirse en las operaciones que las Diputaciones ó cualquiera otro de los Cuerpos del Estado, realizan en virtud de facultades que la ley les ha conferido peculiarmente? Cuando el Gobierno usa ó no usa de las facultades de alta inspeccion que le tenga tambien reconocidas las leyes por haber usado ó no de la inspeccion, puede ser, no solo fiscalizado, sino acusado aquí; pero intervenir en la vida normal de estas operaciones; pero sorprender desde su principio las cosas; pero querer detenerlas ó derogarlas sin que hayan causado estado, eso exagerado sería la supresion del Poder ejecutivo y administrativo, que es tan legítimo como cualquiera otro.

En vano se dirá al partido conservador que esta es cuestion de poco momento. No hay cuestion de poco momento en las del orden constitucional: ellas son siempre graves por los precedentes y por las consecuencias que de estos precedentes se puedan deducir. Una Cámara deliberativa, con absoluto derecho para fiscalizar todos los actos de que por accion ó por omision haya podido ser culpable el Gobierno, totalmente libre para discutir, porque en esto de discutir no tiene sobre sí más autoridad que la del Reglamento y la del señor Presidente; una Cámara en estas condiciones, que tiene ya lo bastante para llenar todos sus fines, ¿ha de poseer la facultad de intervenir fuera de tiempo, fuera de lugar y de ocasion, cuando las cosas no tienen estado, en los movimientos de las Corporaciones, de las entidades políticas y administrativas que tienen facultades propias, y que tienen ante la nacion y ante las leyes propia responsabilidad.

## PALMAR

Hay sucesos en la vida que inundan nuestra alma de alegría, que la lengua es incapaz para decir lo que siente el corazón; y más, cuando este espera algo que le ha de causar tristeza, algo que dificulte su tranquilidad social, altamente difícil en la actualidad.

Uno de estos ha sido la justa solucion dada por los agentes del poder, y principalmente por el Sr. Gobernador, á la cuestion batallona que se ha venido sosteniendo días ha, sobre los consumos del extrarradio. Nosotros que siempre hemos huído de patrocinar absurdos, y menos absurdos que lesionan la justicia, nos hemos visto obligados á proceder con enérgica resolusion, para no dejarnos arrastrar de las corrientes de una conspiracion insana contra los intereses del pobre colono.

Y conspiracion insana, porque hace algun tiempo vino á este pueblo un gerente de la cobranza de consumos, intentando efectuarla con tan pocas garantías de seguridad, con documentos tan mal autorizados y tan fuera de ley, que no pudimos menos de rechazar sus pretensiones y oponernos resueltamente á sus ideas, sin exceder los límites de lo que prudencialmente debe hacerse.

Dicea luego que para muestra basta un boton; á uno de los contribuyentes de esta localidad que por espacio de muchos años viene pagando al Excelentísimo Ayuntamiento ó á la empresa la cuota anual de 225 pesetas pedia el *ilustre* recaudador la friolera de 425'30 pesetas por un semestre. ¿Qué le parece? Esto no necesita comentarios.

El pueblo del Palmar siempre adicto á la tranquilidad y buen orden, no anduvo con manifestaciones ruidosas dispuesto siempre á recibir de buen grado las imposiciones legales de aquellos que Dios tienen el poder sobre la tierra: Esperanzado en que no llegaría á consumarse hecho tal, callaba; y su silencio, se ha trocado hoy en explosion de gratitud, al mirar que aun queda quien le defiende el pedazo de pan que gana con el sudor de su frente.

Siempre reconocido á los favores, tributa un aplauso y un saludo de homenaje al Sr. Gobernador; á la prensa toda que con tanta actividad y celo ha defendido asunto tan interesante, y últimamente á todos los que hayan coadyuvado con su proteccion.

J. M.

## Desde Madrid

6 de Junio de 1895.

Sr. Director de EL DIARIO DE MURCIA.

### Nuevo triunfo

Lo alcanzó anteanoche nuestro paisano Fernandez Caballero, con la *reprisse* de su popularísima zarzuela «El Duo de la Africana».

Parecia anoche el estreno de dicha obra, no solo por la escogida concurrencia que ocupaba todas las localidades del teatro del Principe Alfonso, sino, porque hasta anoche no se ha oido cantar esta zarzuela.

Tal vez á esta creencia nos obligaba tambien el maestro que dirigió la orquesta y á su batuta obedecieron los coros que cantaron dándole el colorido, el claro oscuro que el compositor dió á sus inspiradas notas.

Por esto mereció una ovacion y que el coro se repitiese.

Pero donde el público prorrumpe en una entusiasta y espontánea salva de aplausos fué al cantar la jota Lucrecia Arana, que dibuja su papel, y lo canta como ninguna de las muchas que han cantado esta obra: fué interrumpida en diferentes pasajes, con bravos y nutridos aplausos, principalmente al prolongar la nota grave para entrar en el fuerte que hace la orquesta, con toda la extension de voz, que tanto envidian muchas de nuestras primeras tiple.

Los Sres. Moncayo y Martinez interpretaron muy bien sus papeles, haciendo una nueva obra, muy distinta y muy superior de la que se estrenó hace dos años en el teatro de Apolo.

Después de la ovacion que se le prodigó á la Srta. Arana á los demás artistas y al maestro Caballero, fueron todos felicitados y á todos les dieron la enhorabuena.

El maestro estaba muy satisfecho y muy contento, porque habia obtenido un nuevo triunfo y de los más francos.

### Orden de la plaza

La publicada en el día de ayer decía así:

«Primer cuerpo de ejército.—Estado Mayor.

Soldados: El inflexible rigor de las leyes militares se ha cumplido antes del tercer día del atentado cometido contra el excelentísimo señor comandante en jefe de este cuerpo de ejército, teniente general D. Fernando Primo de Rivera, marqués de Estella, del crimen que tan justa indignacion y dolor nos ha causado por las circunstancias del hecho y las personales de tan digno y bizarro general.

Si grato y satisfactorio es para todo jefe premiar y enaltecer los merecimientos de sus subordinados, triste y penoso es, por el contrario, el deber de aplicar penas como la sufrida por el capitán D. Primitivo Clavijo Esbry, que tuvo la desgracia de manchar el honroso uniforme militar, pero ineludible y necesario para la conservacion de la disciplina, base y fundamento de los ejércitos.

Que solo se presenten en lo sucesivo ocasiones de cumplir el primero de estos deberes, contando, como cuento, con vuestra disciplina, vuestro valor y buen comportamiento, y que sigais siendo la garantía de las instituciones, de la integridad nacional, del orden y de la honra de la patria, son las fundadas aspiraciones de vuestro comandante en jefe, *Sabias Marin.*»

### La campaña de Mindanao

Además del pedido de las lanchas cañoneras hecho por el general Blanco, y que será acordado, se ocupará el gobierno en el próximo Consejo del aumento de 200 hombres en los batallones de infantería, de 600 en el de ingenieros, envío de artillería y otros recursos más que cree necesarios el capitán general de Filipi-





ANUNCIOS.

DESDE QUE SE CONOCIE el Pectoral de Anacahuita la tisis y demás enfermedades del pecho...

De venta en la Farmacia Catalana al lado de la droguería de Ferrer hermanos...

Contra el Sol

Gran barato de persianas de todas medidas, á 10 reales metro cuadrado...

MUEBLES

IMPORTANTÍSIMO para todas las personas que quieran lograr una buena ocasión...

No equivocarse, Madre de Dios, núm. 11

A PREPARARSE para el verano

En la estereria de Juan Hermocilla se ha recibido un surtido inmenso de persianas...

A los Ayuntamientos y agentes ejecutivos de esta provincia.

Se desea colocacion para apremiar débidos de primeros ó segundos contribuyentes...

NO MAS DOLORES DE MUELAS

Calma en el acto los más fuertes dolores y desaparecen con EL LICOR DENTRIFICO DE MARTINEZ CORTINA...

Casas. Se venden las señaladas con los núms 21 y 23 de la calle de Santa Teresa...

Lecciones de idioma inglés por Francisco M. de Madariaga...

Colocacion. La desea un joven de 19 años, para criado de todo servicio...

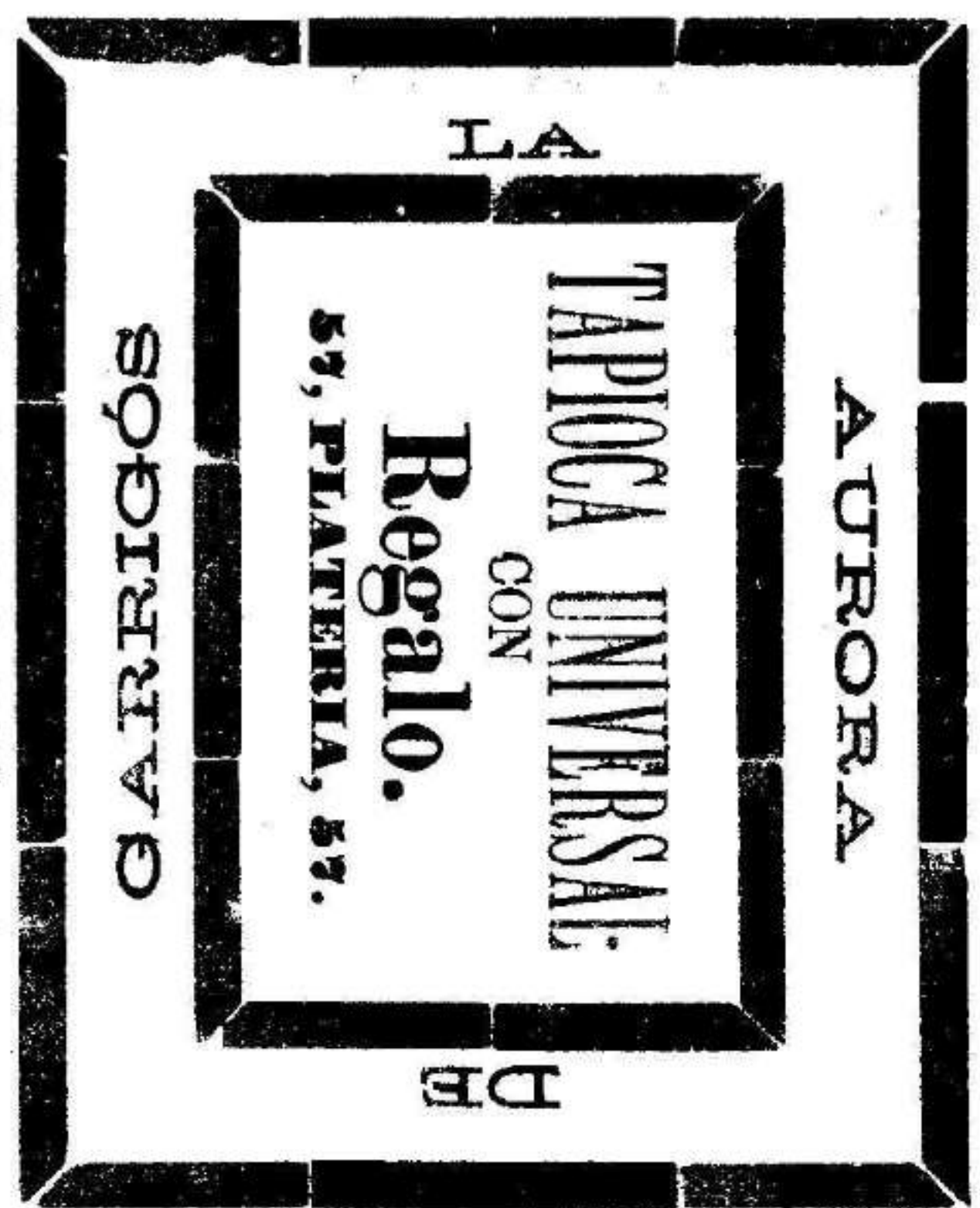
LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS.

SUCURSAL EN MURCIA 28 y 30--PLATERIA--28 y 30



PASTELERIA DE Antonio Navarro SUCESOR DE BONACHE PLATERIA 75

En este acreditado establecimiento tan conocido por su especialidad en ricos pasteles...

Se admiten toda clase de encargos para banquetes, comidas y refrescos de bodas...

Cubiertos desde 2 pesetas Servicio inmejorable Precios económicos PLATERIA 75. 6-2-m

Taller de plancha y costura La mejor y más barata de Murcia se ha trasladado á la calle de la Trinidad...

Camisas bien planchadas, con buen brillo, á 15 y 20 céntimos una

Se plancha muy bien toda clase de cortinajes, á precios módicos

En perfeccion y economia no se puede pedir más, probad y os convencereis de la verdad

Tambien se pasa á domicilio. Se necesitan aprendizas. Calle de la Trinidad, núm. 3. bajo. 4-2

Colocacion. La desea para oriado de todo servicio un joven de 16 años. Darán razon en la calle de Colon, núm. 8.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinacion á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Línea de Filipinas.—Extension á Ho-Ho y Oebú, y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Cochinchina, Japon y Australia.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1898, y de Manila cada 4 jueves, á tiparr del 6 de Enero de 1898.

Línea de Buenos Aires.—Seis viajes anuales para Montevideo, y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

Línea de Fernando Poo.—Viajes regulares para Fernando Poo, con escalas en las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFB/OA.—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Cádiz, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicios de Tránsito.—El vapor Joaquín del Piñero, sale de Cádiz para Tánger, Argel y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes; retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Línea comercial de Puerto Rico.—Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto Rico, con prolongacion á la Habana y admitiendo carga y pasaje con transbordo en este último punto, para los literales de Puerto Rico, Cuba, Méjico, Costafirme y Pacífico.

Las salidas de Puerto Rico on los viajes de retorno tendrán lugar los días de cada mes.

Tod a estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajes ros, á quienes la Compañía de alojamiento.

to muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio Rebaja á familias. Pasajes convencionales por camarotes de lujo.

La empresa puede asegurar los mercaderías en sus buques

AVISO IMPORTANTE. La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará á los destinos que los mismos designen las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para mas informes en Barcelona.—La Compañía Transatlántica y Sres. Ripol y O. Plaza Palacio. Cádiz.—Delegacion de la Compañía Transatlántica.

Coruña.—D. E. de Guardia. Cartagena.—Sres. Bosch hermanos Valencia.—Sres. Dart y O. Málaga.—D. Luis Duarte. Madrid.—Agencia de la Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 13. Vigo.—D. Antonio Lopez de Neirs Santander.—Sres. Angel B. Perez y Compañía.

Servicios públicos DE MURCIA

CORREOS Horas de salida de la Administracion central de esta ciudad.

Para Madrid, á las 2:30 de la tarde Para Cartagena, á las 9:30 de la mañana. Para Alicante, á las 8:45 de la tarde. Para Lorca y hasta Baza, á las 8:50 de la mañana.

Para Mula, á las 12 de la mañana. Mixtos. Para Madrid, á las 7:45 de la noche. Para Cartagena, á las 5:45 de la mañana.

Horas de Llegada. De Madrid, á las 10:30 de la mañana. De Cartagena, á las 8:50 de la tarde. De Alicante, á las 7:45 de la noche. De Lorca y Baza, á las 4 de la tarde. De Mula, á las 9 de la mañana.

Los Mixtos llegan. El de Madrid á las 6:30 de la mañana. El de Cartagena, á las 8:30 de la noche.

Horas de despacho al público. LISTA y APARTADOS. De 8 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde. CERTIFICADOS. De 8 de la mañana á 1 de la tarde en punto.

VALORES DECLARADOS. Se imponen de 9 á 12 de la mañana; y se retiran de 10 de la mañana á 1 de la tarde en punto.

NOTA.—Las cartas que se depositan en el buzón de la Administracion Central se recogen hasta cinco minutos antes de la salida de los correos.

LA TOS Y PECTORAL DE ANACAHUITA AFECIONES PULMONARES REMEDIO SEGURO PARA PREPARADO POR LANMAN Y KEMP NEW YORK EL BAISAMO POR EXPERIENCIA

De venta, en la Farmacia Catalana, al lado de la droguería de Ferrer hermanos, Plaza Nueva, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Sellos

Sellos de caucho y metal, almohadillas perpétuas en tintas de varios colores, tinta para marcar ropa, alfabetos para marcar embalajes y bordados imprenta de mano, membreros para laere y objetos de aluminio, tiene su representacion D. José Garcia Serrano. Su domicilio S. Ginés, 18. 16-18

Se venden corchos nuevos y viejos, pequeños y grandes, y morteros de mar mol casa de Marcos Amozós. 8-8

CENTRO de suscripciones. EN LA Imprenta del «Diario de Murcia» se hace la suscripcion á todos los periódicos de España y del Extranjero, y se proporcionan cuantos libros se deseen.

La GRESHAM COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA (THE GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY, LD.) Fundada en Londres en 1848 y establecida legalmente en España desde 1882.

ESTB. 1848 Activo en 31 de Diciembre de 1898. Ptas. 131,435,657 Fondos de Seguros sobre la vida y de Rentas vitales. 129,764,861 Ingresos en 1898 por Primas, Rentas, Intereses, etc. 23,942,149 Cantidades pagadas á tenedores de Pólizas. 237,152,809

Esta Compañía, la más importante de las Sociedades de Seguros inglesas que operan en el Continente, ofrece además de sólidas garantías, excepcionales ventajas á sus Asegurados en Contratos retractados con claridad y libres de restricciones innecesarias.

PÓLIZAS INDISPUTABLES BENEFICIOS CAPITALIZADOS PRIMAS MUY MODERADAS Con la participacion en el 90 por ciento de los beneficios, los asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podria ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales vigentes como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCION DE LA SUCURSAL EN ESPAÑA: Calle de Alcalá, número 23—MADRID. DIRECTORES: Sr. D. José Alguer y Sr. D. Guillermo E. Dann

BARCELONA: Rambla del Centro, 6. y MÁLAGA: Marqués de Larios, 4.

Delegado en la provincia de Murcia: Sr. D. Sebastian Servet Magenis. Oficina: calle de la Platería, núm. 72. NOTA.—Condiciones favorables á los Agentes activos que trabajen con éxito. OTRA.—Todas las relaciones con terceros ó entre los Asegurados y la Compañía, habrán de tener por intermediaria la Dirección de España. 5-1

ALMORRANAS GRIETAS en el AÑO Pomada ROYER perfeccionada por el Dr DUPLY (Exigir en cada caja el sello de garantía de la UNIÓN DE LOS FABRICANTES). Farmacia A. DUPUY, 225, Rue St-Martin, PARIS, y en todas las Farmacias.

LIBROS

En la redaccion de este periódico, pueden obtenerse los siguientes: Ley Municipal, 4 pesetas. Ley Provincial, 1 id.

Ordenanzas para los riegos y costumbres de la Huerta de Murcia, comentadas por D. Pedro Diaz Cassou, 2 id. Código Civil, concordado, 2 id.

Almanaque de la Ilustracion Española y Americana, 4'50. La Buena Fama, por D. Juan Valera, 2 id.

«Poemas ciertos» por Nuñez de Arce, 4 id. «El Practicon» gran libro de Cocina por Angel Muro, 5'50 id.

Gramática Latina por Raimundo Miguel, 4'75 id. Código Penal, arreglado á las últimas correcciones, 1'50 pesetas.

Prontuario de la Contribucion Industrial, 2. Constitucion del Estado, 0'25. Teología Moral, por Gury, última edición, dos tomos en pasta, 20 pesetas. Mes del Corazon de Jesús, 1'50.

Gonzalez Vera Dentista de S. M. y sucesor de los señores Francelius y Delgado

Participa á su numerosa clientela y al público en general, que sigue practicando toda clase de operaciones de la boca en su antiguo y acreditado gabinete, calle de la Sociedad, núm. 17.

Construye dentaduras de todos sistemas, de resultados verdaderamente posibles, así como dientes ó muelas sueltas.

Per ser los géneros empleados por el Sr. Gonzalez de las mejores fábricas y poseerlos en grandes cantidades, los precios de los aparatos son al alcance de todas las fortunas.

GONZALEZ VERA, SOCIEDAD, 17.

ACADEMIA de Aritmética mercantil, teneduría de libros por partida doble, francés y caligrafía

bajo la direccion de Don Manuel Albaladejo Ilan Freneria, núm. 4, pral.

Enfermos de los ojos

Por creerlo de utilidad advertimos, que, en las clínicas especiales para estos enfermos recientemente instaladas en el Hospital de esta capital y enriquecidas con el magnífico instrumental donado

por el Sr. Zabalburu, cuyas clínicas están á cargo del médico de la Beneficencia provincial y conocido oculista D. Benito Ciosa, se establece la consulta los lunes, miércoles y viernes de doce á una y se practicarán las operaciones todos los lunes á la indicada hora, quedando en las referidas clínicas los operados

GRAN FABRICA DE CERA DE PEDRO NAVARRO

Plaza de S. Pedro, 10. Por la gran cosecha de cera que se presenta este año, la casa hace las siguientes rebajas de precios:

Cera de primera superior, en Espinardo, á 8 reales libra; en Murcia, 9 Cera de segunda, en Espinardo, á 6 reales y medio; en Murcia, á 7 y medio. Y cera de tercera, á 4 y 5, respectivamente.

Puesta en la estacion del ferrocarril á los mismos precios que en Espinardo.

EL VENCEDOR DE LA PLATA

Este vencedor lo ha sido el especial metal blanco con que se fabrican unos cubiertos que vende exclusivamente, á 2 pesetas, el BAZAR MURCIANO. Es asombroso el número de estos cubiertos que lleva vendidos en el transcurso de tres años; bien es verdad que su buena calidad y baratura los recomiendan en sumo grado, y que son pedidos á Murcia desde puntos muy lejanos. Del mismo metal tiene cucharillas, cucharones, cacillos, pinzas para azúcar y cubiertos para niños. Para garantía de los compradores y para que estos no puedan ser engañados por comerciantes de mala fé, todas las piezas tienen grabado el nombre BAZAR MURCIANO.

Ama de cria. Hay una que desea criar, casa de los padres, tiene leche de ocho meses, primeriza, edad 24 años. Darán razon en la Posada del Malecon. 8-8

PARA CHOCOLATES ESQUISITOS riquísimos bombones, chocolate de gran novedad en variedad de clases y café muy aromático. LOS DE A. DUBOIS Freneria, 9, Murcia.

Ind. del «Diario» Sociedad 10.